

REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

LA INCORPORACIÓN DE MULA A LA CORONA DE
CASTILLA: DE LA CONQUISTA A LA CONTIENDA
CASTELLANO-ARAGONESA DE 1296-1304

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR



PUBLICADO
en
MVRGETANA
Nº 118 - 2008
MURCIA

LA INCORPORACIÓN DE MULA A LA CORONA DE CASTILLA: DE LA CONQUISTA A LA CONTIENDA CASTELLANO-ARAGONESA DE 1296-1304

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR

e porque quando el rey de Aragon nos apreto tanto en estas guerras que nos hizo mucho daño, e nos entro por una parte la villa, e viendo la resistencia que se le facia e que no la podian entrar toda, pegaron fuego a aquella parte e quemaron aquellas casas e lo que en ellas avia, e cogio el archivo e se quemaron parte de los papeles y entre ellos el libro de la poblacion. E siendo Dios servido que a la mucha e valerosa resistencia que se le hizo aqui en este castillo e en el de Alcalá, que se guardaban e defendian por los esforzados e valerosos pobladores e sus hijos, se retiro e nos dejo asta que el rey de Castilla e el de Aragon se compusieron, e siempre tovimos la paz por nuestro rey don Fernando.

Este es el fragmento que aparece en el documento que se conoce como *Libro de población de Mula*¹, visto y mencionado por los diferentes estudios realizados sobre la Mula medieval y moderna, que son más bien escasos y de diferente calidad, destacando las aportaciones recientes de J. Torres Fontes² y sobre todo de J. González Castaño³. No obstante, tenemos la gran suerte de contar con un libro de los denominados clásicos decimonónicos, surgido al calor del reavivamiento loca-

¹ El fragmento ha sido extraído de la transcripción completa del documento inserta en la obra de A. SÁNCHEZ MAURANDI: *Historia de Mula*, Murcia, Impr. San Francisco, 1958, tom. I, p. 26.

² “Bosquejo histórico de Mula en los siglos XIII y XIV”, *Murgetana*, 98 (1998), pp. 5-20.

³ Su tesis, reflejada en una publicación posterior (*Una villa de Murcia en la Edad Moderna. Mula, 1500-1648*, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1992) es la referencia obligada sobre el enclave tanto para medievalistas como para modernistas.

lista del momento, realizado por N. Acero Abad⁴ y con otra obra más contemporánea del padre Sánchez Maurandi, comparativamente menos lograda que la anterior⁵.

Lo que sorprende del caso es que un suceso de este calibre, con implicaciones de política nacional, haya quedado oculto para la memoria colectiva de un pueblo, pero casi desde el mismo momento de los hechos. No sabemos si las autoridades concejiles de aquel tiempo no consideraron las posibilidades que podía tener esta gesta para el futuro de la comunidad. Únicamente quedó reflejado como episodio cierto cuyo resultado más notable fue su registro a finales del XV o principios del XVI en ese libro de población aludido; más recientemente es de interés la nota de A. Merino Álvarez a comienzos de este siglo acerca del hecho⁶: después nada o casi nada, con la excepción recientísima de J. Torres Fontes⁷. Hace poco, en 1998, se cumplieron 700 años de la sublevación de la villa de Mula en favor del rey castellano en una difícil coyuntura, la que definía la dilucidación por la hegemonía en la Península Ibérica entre las dos grandes potencias: Castilla y Aragón. Con la intervención militar aragonesa en el reino de Murcia se intentaba equilibrar lo que a los ojos de Jaime II, el rey aragonés, había supuesto el proceso de conquista del Sureste peninsular, absorbiendo la parte mediterránea de Castilla⁸. Mula puede asumir con

⁴ ACERO ABAD, N.: *Historia de la muy noble y muy leal villa de Mula*, Mula, Impr. El Noticiero de Mula, 1892.

⁵ Por ejemplo, el erudito no conocía, presumo, que Mula cayó en manos aragonesas en mayo de 1296: SÁNCHEZ MAURANDI, A.: ob. cit., p. 38.

⁶ MERINO ÁLVAREZ, A.: *Geografía histórica de la provincia de Murcia*, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1981, p. 152.

⁷ TORRES FONTES, J.: "Bosquejo histórico...", pp. 12-14.

⁸ Además de las obras clásicas sobre la Corona catalano-aragonesa y su expansión por el Mediterráneo –caso de Soldevila–, o sus instituciones –Lalinde–, las referencias directas sobre este hecho han tomado una nueva dimensión tras la publicación de los cuerpos documentales monográficos de J.M. DEL ESTAL acerca de la irrupción aragonesa en el antiguo reino de Murcia y su desmembración: *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. *Corpus documental I/1*, Alicante, Inst. Juan Gil-Albert, 1985, y *El Reino de Murcia bajo Aragón. Corpus documental I/2*, Alicante, Inst. Juan Gil-Albert, 1990. No obstante, el libro de M.T. FERRER I MALLOL: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, 1990, ha sido la referencia obligada para comprender en su conjunto la política del Justo, ofreciendo una cantidad ingente de datos que por sí mismos construyen la secuencia histórica; hoy ya contamos con una actualización de este tema por parte de la misma magistral historiadora: *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, CSIC, 2005. Las obras de Del Estal las he utilizado en gran cantidad de ocasiones como referentes claros para la redacción de este análisis. Además, la producción de A. MASÍ DE ROS, también desde el CSIC de Barcelona, ha ido dirigida en este sentido hacia la política catalano-aragonesa de la primera mitad del XIV, concretada en dos obras: *Jaime II: Aragón, Granada i Marroc*, (Barcelona, CSIC, 1989) y *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, (Barcelona, CSIC, 1994), ambas de carácter documental principalmente, a pesar de que esta última obra cuente en su primer volumen de un pretendido análisis. De todas formas, para la comunidad científica, el hecho de la intervención aragonesa en Murcia no pasó inadvertido, siendo conmemorado en un congreso internacional: *Jaime II: setecientos años después*, organizado por la Fundación de estudios medievales «Jaime II», con sede múltiple en Alicante, Elche, Lorca y Orihuela, en octubre de 1996, cuyas aportaciones han aparecido en unas actas a tal efecto (coord. J.A. Barrio, J.V. Cabezuelo y J.F. Jiménez, Alicante, Universidad, 1997), inserto en el número 11 de los *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*. Para el caso de Mula, el evento fue celebrado con un ciclo de conferencias organizadas por la C.A.M., acerca de la Historia muleña, conferencia que en el caso que nos ocupa, ha sido el germen del presente estudio.

todo el derecho el papel de resistencia por encima de cualquier otro punto del reino, como así terminó quedando registrado, con menor fortuna de lo que hubiéramos deseado, en la *Crónica de Fernando IV*⁹. Nos situamos pues, en momentos muy complejos de la Historia peninsular en la Edad Media, y en concreto de la demarcación murciana, ya que será este periodo el que condicione en gran medida la configuración del espacio regional actual.

Por ello, centraré el estudio en estos sucesos de hace siete siglos, partiendo de la conquista por el infante D. Alfonso, que explica el punto de inicio, hasta la sentencia de Torrellas, que llevó a una división del antiguo reino de Murcia entre Castilla y Aragón –gráfico 1–, que marcará el punto final.



Gráfico 1

La conquista castellana

La primera mitad del fascinante siglo XIII en la Península Ibérica fue testigo de la configuración del poder castellano como el que mayores posibilidades tenía para jugar un papel hegemónico dentro de las diversas Coronas existentes en aquel tiempo. Por un lado, estaba la pujante Castilla, que tras su unión con el reino de

⁹ He utilizado la versión de A. BENAVIDES inserta en las *Memorias de Fernando IV de Castilla*, tomo I, Madrid, Real Acad. de la Historia, 1860, pp. 1-243, del *Memorial Histórico Español*. No obstante, se halla también en la conocida colección de la BAE: *Crónicas de los reyes de Castilla*, tomo I, Madrid, 1953, pp. 91-170.

León se había lanzado con su rey Fernando III al frente a conquistar los fértiles valles del Sur, ocupando en 1236 la que en su día fue capital del Califato andalusí, Córdoba; en su apoyo, hemos de tener en cuenta la Orden Militar de Santiago que se dedicó a hostigar y ocupar posiciones en el sector suroriental, con la ocupación de Chinchilla o de diversas poblaciones claves en el Norte de las actuales provincias de Almería y Granada, como Galera, Orce o Huéscar. Por otro, la Corona catalano-aragonesa, concentrada en las cuestiones peninsulares una vez había perdido todo protagonismo más allá de los Pirineos, y con deseos de expandir sus intereses políticos y comerciales por el Mediterráneo. Y por último, dejando de lado Portugal y Navarra, que afecta bien poco a los destinos del reino murciano, un territorio musulmán en proceso de desmoronamiento político tras las Navas de Tolosa. Éste es el panorama de partida para comprender el asentamiento castellano en la zona Sureste peninsular¹⁰.

Es muy conocido el proceso de ocupación del reino de Murcia, tras el pacto de Alcaraz, y de conquista de las zonas resistentes al poder castellano en la persona del infante D. Alfonso: Mula, Lorca y Cartagena¹¹. Ya sabemos que tras el cerco exitoso de la villa muleña por el futuro rey Sabio, su primera acción militar en campo abierto, Mula cae en manos castellanas sin condiciones en la campaña de 1244. Este hecho hay que remarcarlo por su significación en el proceso de asentamiento del poder castellano en el reino. Fue el primer bastión poblacional cristiano en Murcia, pues se desalojó, repito, como de todos es conocido, la mayor parte de la población musulmana de la villa dando lugar a un proceso de repoblación. Hecho alta e igualmente significativo e importante para lo que vamos a decir a continuación. Los pasos repobladores no los conocemos con exactitud, pero nos basta con marcar las líneas institucionales marcadas por la Corona en sus deseos de asentar su poder en la zona.

Las crónicas se refieren al desalojo de la población mudéjar de la villa, a excepción unos escasos individuos:

...et el infante don Alfonso echó todos los moros ende, sinon muy pocos que mando fincar yuso en el arrabal¹².

¹⁰ Como estudio general centrado en la Corona castellana, es de interés principal la consulta de la ponencia realizada por M.A. LADERO QUESADA para el congreso *Jaime II: setecientos años después*, cuyo título es: "La situación política de Castilla a fines del siglo XIII", pp. 241-264.

¹¹ El episodio de la incorporación del reino murciano al poder del rey Fernando III ya fue analizada por A. BALLESTEROS BERETTA ("La reconquista de Murcia, 1243-1943". *B.R.A.H. CXI* (1943), pp. 133-150, y "La reconquista de Murcia por el infante don Alfonso de Castilla", *Murgetana*, I (1949), pp. 9-48), aunque las notas más actualizadas e insertas en un estudio ya clásico nos las ofrece J. TORRES FONTES en *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón* (Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 31 y ss.), recuperadas por el propio historiador murciano en *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, CODOM III (Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1973, pp. LI-LIV) y más recientemente en su estudio monográfico sobre Mula ("Bosquejo histórico...", pp. 5-8).

¹² *Estoria de España*, apud A. MERINO ÁLVAREZ: ob. cit., p. 182.

Hechos, repito, muy conocidos, pero que interesan mantener en primer plano. De esta manera, se conformaba el núcleo poblacional con una mayoría cristiana vencedora que había acudido a repoblar la villa; una morería, que se encontraba en grado de inferioridad numérica en la villa, que no en el resto del reino, y presumimos de la existencia de una judería¹³. Desconocemos su importancia, aunque no la consideramos exigua cuando sea contemplada en todos los privilegios posteriores. Está claro que hay que hablar de población que podemos considerar urbana, es decir, dentro de los límites del recinto amurallado.

El fuero de Córdoba concedido a Mula al año siguiente de su caída en manos castellanas se corresponde con la política habitual de la Corona de proporcionar un ordenamiento legal enmarcado en el organigrama general de lo que se conoce como familias de fueros¹⁴. Es decir: un mismo fuero servirá de modelo para otros. Por ejemplo y sin ir más lejos, Lorca recibió también el fuero de Córdoba, pero casi treinta años después.

Una vez en manos castellanas, Mula servirá de base para afianzar el poder de Castilla en toda la zona. Llegado este punto, hay que recordar que el resto de reino murciano se encontraba en un curioso *status* de protectorado tras el pacto de Alcaraz, aquél que no quiso reconocer Mula y por eso fue conquistada por las armas. En virtud de ese pacto se respetaba la comunidad mudéjar a cambio de la entrega de rentas y castillos. Alfonso X se dedicó a lo largo de la década de 1250-1260 a «castellanizar» el reino mediante la imposición de modelos institucionales castellanos sobre el territorio, es decir, formas de organizar y gobernar castellanas, además de facilitar el asentamiento de población cristiana. Lo más evidente fue articular un esquema de grandes alfoques, es decir, términos municipales. Esa es la explicación de la concesión de Campos, Pliego y Bullas a Mula en estos años¹⁵. Si un núcleo de castellanos gobernaba un extenso territorio se facilitaba el control político y militar sobre la zona. Hemos de tener en cuenta además que Mula se encontraba en la vanguardia fronteriza de Castilla con el recién instalado reino nazarí de Granada.

Esa presión sobre el elemento islámico murciano desembocó en una rebelión durante los años 1264-66, y que fue sofocada finalmente por Jaime I de Aragón, que acudió en ayuda de los intereses de su yerno –Alfonso X–. Resistieron algunos núcleos. Tenemos noticias de las guarniciones de Orihuela, Cartagena y Lorca, de la caída de Murcia y de buena parte de las villas y lugares del reino. Pero de Mula no sabemos a ciencia cierta nada, aunque lo lógico es pensar que el núcleo se mantuvo en manos castellanas debido en gran parte a que su población era cristiana

¹³ En ese sentido se manifestaba A. MERINO ÁLVAREZ: ob. cit., p. 188.

¹⁴ El fuero fue publicado por N. ACERO (ob. cit., pp. 166-177) en versión latina y su traducción romance, y recuperado por J. TORRES FONTES que los insertó en el CODOM III: doc. VII, pp. 8-9 y doc. VIII, pp. 9-10.

¹⁵ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del segura (1235-1325)”, *Miscelánea Medieval Murciana* XII (1985), p. 114.

desde su misma conquista, como hemos comprobado, y que no era el caso del resto, tal y como afirma Torres Fontes¹⁶. Tras estos acontecimientos se produjo en el conjunto del reino un desalojo de mudéjares para reemplazarlos por cristianos, fundamentalmente en los principales núcleos, proceso de repoblación ya observado en Mula veinte años atrás. La llegada de Jaime I el Conquistador favoreció la afluencia de repobladores de origen aragonés que se establecieron mayoritariamente en las zonas centrales y orientales del reino murciano, según reza la aseveración más extendida entre los historiadores sacada probablemente de las crónicas coetáneas a los hechos; no obstante, será mucho lo que hemos de investigar para confirmar en zonas como Murcia, Alicante u Orihuela la certeza de esa afirmación. Así configuramos otro punto de atención: hay que tener en cuenta que Mula fue repoblada desde el principio de forma mayoritaria con población procedente del reino de Castilla, y no aragonesa.

En este estado de cosas, es pertinente recordar brevemente el contexto que vive Castilla a finales del siglo XIII y que explica la intervención aragonesa en Murcia en 1296. Castilla había sufrido una guerra civil durante los últimos años de la vida del Sabio porque la sucesión legítima al trono se dilucidaba entre los descendientes de Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X, fallecido cuando aún era heredero, y Sancho, segundo hijo de Alfonso X. Es en este momento cuando sucede un hecho que solo tuvo un reflejo documental, aunque no en la realidad. Fue la concesión al municipio de Murcia de diversos lugares de su entorno en 1283, entre ellos Mula. Este privilegio no tuvo efecto ninguno debido a que lo realizó el Rey Sabio un año antes de su muerte para premiar la fidelidad de la ciudad de Murcia en plena guerra civil. La llegada al trono de Sancho IV volvió a colocar a Mula de forma legal entre el patrimonio de la Corona, confirmando sus fueros aun antes de la muerte de su padre para contrarrestar esa concesión.

Con un reino configurado como una zona eminentemente fronteriza de Castilla, llegamos al complejo final del siglo XIII. En 1295 llegaba al trono castellano un rey niño, Fernando IV, en manos del gobierno de su madre, María de Molina, y con la amenaza permanente de un pretendiente al trono, los conocidos por la Historia como infantes de la Cerda. El mayor de estos infantes disputaba a su primo la Corona de Castilla y buscó en estas circunstancias anómalas el apoyo de Aragón para que le ayudara en sus ambiciones políticas. A cambio de ese apoyo, Alfonso de la Cerda, intitulándose Rey de Castilla, concedería a Jaime II, a la sazón rey de Aragón, Murcia y su reino. Es en ese marco donde hay que señalar esa confluencia de castellanos y aragoneses en las puertas de la villa de Mula.

En esos momentos difíciles, las principales villas y ciudades del reino de Murcia, como el resto de territorios de Castilla, firmaron una hermandad de auto-protección y de conservación de los intereses del Fernando IV como rey castellano en 1295. En Murcia, el 4 de octubre de ese año se reunieron los procuradores de

¹⁶ “Bosquejo histórico...”, p. 10.

Murcia, Alicante, Lorca, Cartagena, Guardamar, Molina Seca, Alhama, posiblemente Orihuela y, por supuesto, Mula. En nombre de Mula firmaron Martín Ibáñez de Lugo y Miguel Pérez Dandía¹⁷. Nos constan los nombramientos de los procuradores de Lorca y de Cartagena, gracias a que se han conservado los documentos que los acreditaban, y que sirven para demostrar que la Hermandad no sólo fue un proyecto¹⁸. Si recapitulamos los nombres de las villas y ciudades firmantes observamos la articulación sobre la que se vertebraba el poder de Castilla en el reino de Murcia, o lo que es lo mismo, en el Sureste Peninsular. Ése es el motivo por el que he añadido un “por supuesto” a la hora de referirme a la inclusión de Mula entre las firmantes. La villa se había configurado para ese año en uno de los enclaves del rey inserta entre lugares de señorío de Órdenes Militares: Santiago al Sur y al Este –Aledo, Cieza–, el Temple al Noroeste –bailía de Caravaca– y el Hospital al Norte –Calasparra–: y obviamente, con la línea frente a Granada al Oeste. Así, la frontera de Castilla frente al Islam estaba definida en su sector oriental por las plazas de Lorca, Mula y Alcaraz, completando el panorama las encomiendas templarias y santiaguistas.

El interés de la Corona por sus ciudades se manifiesta en los privilegios que Fernando IV concede a Mula en marzo de 1296¹⁹: confirmación de su fuero, exención del pago de determinados impuestos (portazgo, peaje y almojarifazgo), sello y pendón, la confirmación como aldeas muleñas de Pliego, Bullas y Campos, un mercado franco los viernes, exención de derechos de los botines obtenidos en guerra y confirmación de un privilegio previo de Sancho IV que especificaba la posibilidad de que acudieran a la villa 60 vecinos mudéjares, es decir, hombres con sus familias, para completar la repoblación.

El conjunto de estos privilegios tiene diversas lecturas muy oportunas de realizar en este momento. Por un lado, se reafirma el importante papel que reserva la Corona para Mula dentro del sistema del *realengo* en Murcia con el fortalecimiento de su concejo. En segundo lugar, la potenciación de los incentivos económicos indispensables que facilitasen la vida de los pobladores, con el fin de procurar un mayor grado de ocupación de la villa. En tercer lugar, esa importancia fronteriza de la plaza, favoreciendo el carácter ofensivo de los pobladores de Mula al eximirlos del pago de impuestos de lo capturado en la frontera; hay que recordar que se continuaba con la tradición de eximir de derechos procedentes de guerra o merced de los mismos para las plazas en la frontera, incluida la propia Mula, que había recibido de Sancho IV en 1285 el séptimo de las cabalgadas para ayuda de vigilancia en la frontera²⁰. Y por último, y es una cuestión muy atractiva de analizar, el interés por

¹⁷ BENAVIDES, A.: ob. cit., pp. 46-50, incluido por J. TORRES FONTES en: *Documentos del siglo XIII*, CODOM II, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1969, pp. 110-116.

¹⁸ TORRES FONTES, J.: CODOM II, pp. 109-110 para el caso lorquino y pp. 116-117 para el cartagenero.

¹⁹ TORRES FONTES, J.: *Documentos de Fernando IV*, CODOM V, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1980, doc. XXI, p. 26, que remite a N. ACERO quien lo refirió y expuso, incluso su confirmación posterior tras la rebelión de 1298: ob. cit., pp. 190-191, y que reitera en p. 250.

²⁰ ACERO ABAD, N.: ob. cit., p. 250.

atraer población mudéjar a Mula. Diversas cuestiones surgen de este dato: es la conclusión del nivel de vaciado poblacional generado desde 1266, acudiendo a la población mudéjar, no olvidemos que nos situamos en la vanguardia cristiana frente al Islam. El fenómeno de la despoblación es general en todo el reino, y ante la ausencia de potenciales pobladores cristianos, el elemento mudéjar es el único y el último al que se recurre precisamente para mantener dentro de unos niveles aceptables las posibilidades de supervivencia de la villa. El problema es que no había población mudéjar disponible, hecho que se acentuará gravemente durante la guerra con Aragón²¹, y que condicionará la particularidad del contingente mudéjar murciano a lo largo de la Baja Edad Media²², centrado en los contornos de la capital y del Segura Medio.

En este contexto se hallaba Mula y su contorno fronterizo, cuando el peligro de invasión no llegó desde tierras occidentales granadinas, sino desde el Norte, a través de Aragón.

La incorporación de Mula a la Corona aragonesa

Un mes antes de la concesión de estos privilegios de Fernando IV a Mula, Jaime II estaba decidido a intervenir militarmente en Murcia, cuando firmó con el pretendiente Alfonso de la Cerda la cesión del reino de Murcia a cambio de su apoyo. Y un mes después de estas concesiones, en abril, las huestes del rey aragonés sitiaban la primera plaza importante del reino: Alicante.

El interés de Aragón por Murcia está meridianamente claro: Murcia suponía una posibilidad de frontera terrestre con Granada, léase, de posible conquista andado el tiempo. Murcia era la salida de Castilla al Mediterráneo, y finalmente, Murcia era para Aragón tres grandes puertos: Alicante, Guardamar y Cartagena y un fondeadero en la inmediatez de las tierras granadinas: Águilas. Ese interés por el Mediterráneo se engloba en las operaciones que llevaban a cabo los aragoneses en Cerdeña, Sicilia, Nápoles y en general, a lo largo del Mediterráneo Occidental. Si Murcia caía en manos aragonesas, supondría desplazar a Castilla del Mediterráneo, quedándose sola Aragón en el sector oriental del Alborán aparte de representar un éxito en plena Batalla del Estrecho; supondría echar a sus enemigos naturales, los genoveses, de esta zona; y era acercarse al atractivo, comercialmente hablando, Magreb.

²¹ “La ocupación aragonesa del reino de Murcia fue extremadamente perjudicial para los mudéjares que vieron desaparecer las leyes protectoras otorgada por Alfonso el Sabio, y ante el mal trato que se les dispensaba, optaron por abandonar el reino de Murcia. Muestra avanzada de esta emigración masiva ante la contienda que se desarrollaba en el reino, es que la villa de Mula, donde hasta entonces había existido una importante morería, solicitó y obtuvo autorización de Fernando IV para poder llevar desde otros lugares a sesenta casas de moros para su asentamiento en dicha morería”: TORRES FONTES, J.: “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, *Murgetana*, 17 (1961), pp. 78-79.

²² Sobre este tema, véase la obra de C. VEAS ARTESEROS: *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (ss. XIII-XV)*, Cartagena, Ayuntamiento, 1993.

Las huestes de Jaime II se deslizaron en una operación relámpago por todo el reino.

Hagamos un alto. Veamos qué se sabe de estos hechos, centrándonos en Mula.

La *Crónica de Fernando IV* dice lo siguiente:

*En este tiempo mesmo movio el rey de Aragon con su hueste e fue al reyno de Murcia, e por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronsele todas las villas e los castillos, salvo ende Lorca que moravan castellanos, e otrosi Alcalá e Mula*²³.

Muchos comentarios surgen al respecto. Aparte de las cuestiones interpretables, como que se excusa la incapacidad de la Corona castellana para frenar la intervención culpando a los pobladores de traición y de “paisanaje” con los aragoneses, se denotan dos hechos principalmente: se vislumbra que la resistencia la ofrecieron aquellas poblaciones que fueron repobladas de forma mayoritaria por castellanos, es decir, Lorca y Mula, poblaciones situadas en la zona occidental del reino, la más alejada de la frontera con Aragón. Y segundo, la enumeración simple de tres puntos de resistencia: Lorca, Mula y Alcalá. La *Crónica* comentará más adelante la caída de Lorca cuatro años después, en 1300, y que de nada sirvió el auxilio de la hueste castellana a excepción de librar a Mula y Alcalá del cerco aragonés.

Pues bien: todos los autores, incluido Zurita²⁴, refrendado para la historiografía murciana por Cascales, y continuado por todos los historiadores del XIX y primera mitad del XX, han seguido esta versión a pie juntillas: Acero, Cánovas Cobeño, Merino Álvarez, etc. La *Crónica* sólo dice una pequeña parte de verdad, siendo el carácter repoblador lo más acertado.

El propio libro de población de Mula, analizado con diversa fortuna, se refiere a un fallido aunque destructivo cerco aragonés. Todo encajaba, aunque Acero aluda al rey D. Pedro como el rey aragonés²⁵.

Prosigamos con el desarrollo de la intervención de Jaime II. La caída de la capital del reino abría la posibilidad de que el resto de núcleos cayeran por efecto dominó. No obstante, conocemos la estrategia del rey aragonés de enviar previamente mensajeros a las villas para ofrecerles una rendición condicionada —gráfico 2—. Así, el 20 de mayo de 1296, Jaime II escribió desde Murcia a los muleños notificándoles que les enviaba a Gonzalo Martínez, vecino de Mula, con propuestas de capitulación pactada²⁶. Podemos documentar otro mensajero similar, un francisca-

²³ *Crónica de Fernando IV*, cap. II, p. 32.

²⁴ ZURITA, J.: *Anales de Aragón*, tomo 2, lib. V, cap. XXI, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1970, p. 501.

²⁵ Ob. cit., p. 190.

²⁶ Decía Jaime II: “...al qual auemos acomendado algunas cosas que uos diga [al concejo de Mula] de la nuestra parte, porque uos rogamos et uos decimos et mandamos que al dito Gonçaluo Martineç creades de todo lo que uos dixere de parte nuestra”. DEL ESTAL, J.M.: *El reino de Murcia... I/1*, p. 187.

no, a Lorca²⁷. La diferencia es que a núcleos más pequeños, el tono del rey aragonés no era tan conciliador y amistoso, sino amenazante y duro, exigiendo su sometimiento: por ejemplo, al alcaide del castillo de Alhama²⁸ o al de Chuecos²⁹.



Gráfico 2

No conocemos la respuesta de Mula, pero ocho días más tarde del envío de ese mensajero, Jaime II cercaba la villa³⁰ y al día siguiente, el 29 de mayo de 1296, el monarca aragonés estaba dentro de sus muros³¹. La caída de la villa y fortaleza de Mula se debió sin duda alguna a una capitulación con su alcaide, Pedro Zapata, fue

²⁷ *Ibídem*, p. 191.

²⁸ *Ibídem*, p. 171.

²⁹ *Ibídem*, p. 192.

³⁰ Jaime II firma la concesión de un heredamiento en Murcia y la databa “*in obsidione de Mula*”, es decir, en el sitio sobre Mula: DEL ESTAL, J.M.: “Confirmación de fueros a la ciudad y Reino de Murcia por Jaime II de Aragón, 1296-1304”, *M.M.M.*, IX (1982), pp. 267-268, recogido por el propio autor en *El reino de Murcia... I/1*, pp. 199-200.

³¹ *Ibídem*, p. 200. Hubo una pequeña disquisición entre J.M. DEL ESTAL y M.T. FERRER I MALLOL a causa de la fecha exacta de la conquista. El primero dató en el análisis previo al cuerpo documental referido que “el 31 de mayo [Mula] obedece ya a Jaime II” (ob. cit., p. 69), siendo contradicho por la historiadora catalana en “Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304)”, *Homenatge a la memòria del prof. Dr. Emilio Sáez*. Barcelona, 1989, pp. 27-44, que especificó la caída para el 29 de mayo. J.M. DEL ESTAL retocó su apreciación en *El Reino de Murcia... I/2*, p. 59, nota 1, señalando la caída para el 30 de mayo; pero más tarde, el propio autor volvió a perfilar la fecha en “El itinerario de Jaime II de Aragón en la conquista del reino castellano de Murcia (1296-1304)”, en las actas del congreso internacional *Jaime II: setecientos años después*, p. 153, ratificando la aseveración de M.T. FERRER, es decir, el 29 de mayo.

confirmado en su cargo. Sí hubo un hostigamiento previo, ya que se constata una tala de los alrededores de Mula por tropas aragonesas³², por lo que la secuencia sería un acercamiento hostil aragonés, demostrando las posibilidades militares y la intención de conquista inequívoca, una breve tregua, donde se pactaría la rendición y la ocupación en sí.

La presencia de Jaime II en la villa muleña se constata el 29 y el 30 de mayo. La actividad del rey en el núcleo se concretó en la continuación de su sistema de ocupación, asumiendo el dominio de Caravaca y Cehegín, en manos templarias³³, además de intentar solucionar otros problemas en las bolsas castellanas dejadas a retaguardia. Completaba así el mapa de los señoríos de órdenes militares del reino, pues ya se había dirigido al maestre de Santiago para que entregase al comendador de Montalbán, también santiaguista pero aragonés, las encomiendas de Aledo, Cieza y Ricote³⁴. Con esta operación, quedaba bajo dominio aragonés todo el sector central del reino, y principalmente las vías de comunicación con Castilla, es decir, de donde podía proceder la ayuda a los resistentes.

El 30 de mayo también expidió Jaime II otra carta. Ésta de carácter diferente, más prosaico. Pedía a Guillén Colomer, proveedor de vituallas a la Casa real en el reino de Murcia, el envío a la mayor brevedad posible del mejor vino de la comarca³⁵.

Por lo tanto, Mula cayó en el primer envite, como lo hicieron la mayor parte de poblaciones. De aquí marchó a Librilla, para controlar Alhama, que no había sido conquistada, y fundamentalmente Lorca, cuyo sitio comenzó a primeros de junio y que levantó ante la necesidad de un esfuerzo militar de mucho mayor calibre.

Con este hecho se cierra la que podemos considerar primera fase de la ocupación aragonesa –gráfico 3–. De forma inmediata, el rey aragonés y el procurador general del reino de Murcia, que era su hermano, Jaime Pérez, comienzan a asentar el poder aragonés en las villas incorporadas a Aragón. Una de las primeras medidas del rey fue solicitar a su hermano que enviase gente a reparar el castillo de Mula, en concreto le pedía el envío de un carpintero y un maestro de hacer tapial³⁶. En escasos dos meses, Jaime II confirmaba todos los privilegios de Mula concedidos por los reyes de Castilla, además de incrementarlos con la exención de determinados impuestos –leza y peaje por todo el reino Murcia–³⁷. Lo interesante es que en

³² DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/1*, p. 70.

³³ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/2*, p. 59. Acerca de estos enclaves en su periodo bajo el dominio de la Orden del Temple, véase la publicación de L. PASCUAL MARTÍNEZ: "Los templarios en el Reino de Murcia", en *Homenaje al prof. Muñoz Cortés*, vol. II, Murcia, 1977, pp. 871-886, y más recientemente la de J. TORRES FONTES: "Caravaca en la Orden del Temple", *Murgetana*, 91 (1995), pp. 5-15.

³⁴ SAINZ DE LA MAZA LASOLI, R.: *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, CSIC, 1980, pp. 172 y ss

³⁵ "*Mandamus et dicimus uobis quatenus faciatis emi ad opus nostri de meliori uino quod inueniretis ad emendum, et ipsum nobis in continenti mittere procuretis*": DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/1*, p. 200.

³⁶ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 16.

³⁷ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/1*, pp. 241-242, documento ya publicado por él mismo en: "Confirmación de fueros...", pp. 284-285.

esta Mula aragonesa, esa confirmación englobaba a los vecinos de Mula cristianos, moros y judíos, siendo los privilegios para todos sin excepción³⁸, lo que denota la existencia de comunidades, aunque fueran pequeñas, de estas minorías étnico-religiosas; podemos documentar un privilegio dado a Cartagena en el mismo sentido³⁹. Es una de las tres referencias que existen acerca de estas comunidades. La segunda son dos cartas que tratan de un mismo asunto; por un lado, una carta de Jaime II a las autoridades de Mula para urgirles la pronta restitución de las cantidades que les adeudaban algunos vecinos a los judíos Moisés Yusef y Abolazar⁴⁰; por otro, y referido a los mismos personajes, el rey aragonés se dirige al comendador santiaguista frey López Pays, para que devolviese los bienes retenidos por la Orden a los citados judíos, contemplando sus derechos de inmunidad como a vecinos de Mula que eran⁴¹. Y por último, la tercera se documenta casi dos años después, a punto de suceder la rebelión. En una carta de Jaime II a Jaime de Jérica, nuevo procurador general del reino, se le ordenaba que liberase a un judío, Abulhacén, y a una mora, Axona, encarcelados por el anterior procurador acusados de vivir en concubinato⁴². La orden de liberación se justificaba en que no eran personas a las que se debiera aplicar la ley cristiana.

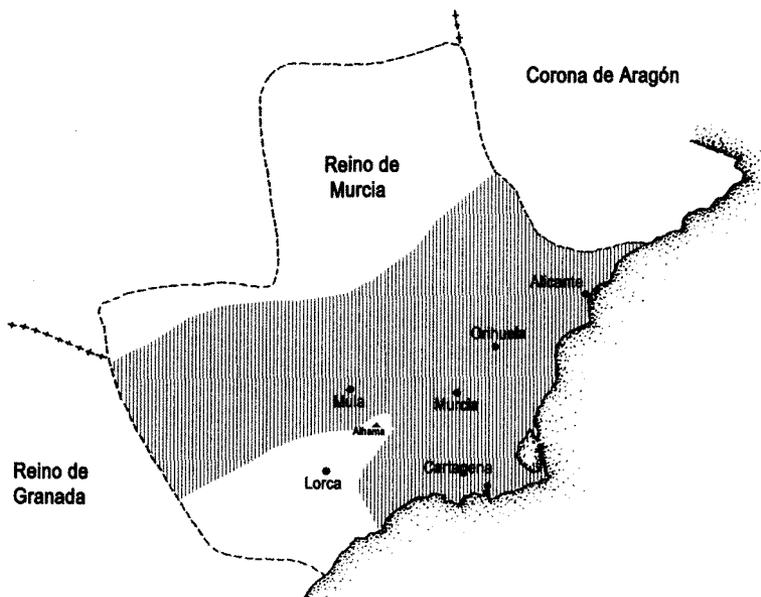


Gráfico 3

³⁸ "...damus et concedimus uobis predictis hominibus Mule et terminorum suorum cristianis, judeis et sarracenis...": *ibídem*, pp. 242-244.

³⁹ *Ibídem*, pp. 222-223.

⁴⁰ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/1*, pp. 245-246, aparecido también en "Confirmación de fueros...", pp. 287-288.

⁴¹ *Ibídem*, pp. 244-245, asimismo publicado en "Confirmación de fueros...", pp. 286-287.

⁴² FERRER I MALLOL, M.T.: "Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)", en las actas del congreso *Jaime II: setecientos años después*, pp.197-198.

Por lo demás, Mula veía el mismo proceso de instalación aragonesa en el territorio, con sucesivas confiscaciones de bienes a castellanos resistentes, y donaciones a partidarios aragoneses o aragonesistas. En su término podemos documentar diversos concesiones de este tipo. Muy interesante la concesión a Ferrer Descortell, bayle, de forma perpetua, de los bienes de Pedro Pérez de Párraga y su mujer, entre los que se encontraban diversas heredades en Mula⁴³.

La Mula aragonesa se corresponde con la segunda fase de la intervención armada de Jaime II en Murcia. 1296-1298. En esos dos años, Alhama y Lorca representan la resistencia armada castellana frente a Aragón.

1298 se inició con una noticia excelente para los intereses aragoneses, pues Alhama caía tras dos años de presión militar. Con ello se estrechaba el cerco sobre Lorca y se completaba la conquista de la zona central del reino, además de controlar el Guadalentín medio y de eliminar lo que representaba una base de hostigamiento para aragoneses e incluso para nazaríes. De ahí las palabras que dirigió Jaime II a Muhammad II a principios de febrero comunicándole la caída de Alhama:

*“...e sitiamos el castillo de Alhama, el qual, loado sea Dios, avemos preso e tenemos, e fazemosvoslo saber porque sabemos que vos plazera”*⁴⁴.

La perspectiva para Aragón era magnífica. Con la mayor parte del reino en sus manos –gráfico 4–. Con la colaboración o por lo menos la no intervención de las Órdenes militares y la imposibilidad castellana de ayudar a su territorio, Aragón se aprestaba a ahogar definitivamente el cerco sobre Lorca y tomar posiciones en el Norte del reino. En referencia a los lugares de Órdenes, principalmente los más estratégicos, los santiaguistas, Jaime II se dirigió en dos ocasiones al maestre de Santiago, Juan Osórez, para que ordenara a sus comendadores de Ricote, Cieza y Aledo lo reconociesen como a su rey natural⁴⁵, y que les proporcionara medios para defenderse debido al estado de guerra con Castilla⁴⁶.

Mula por Castilla

Pero para desgracia aragonesa y alegría castellana, la villa de Mula, situada en una de las zonas más geoestratégicas del reino, aquella que no puso mayor resistencia en 1296, se subleva contra el poder de Jaime II. De este hecho lo desconocemos casi todo, de momento. Podemos aproximarnos a la fecha concreta, diciendo que tuvo que producirse entre enero de 1298, en que hay unas cartas dirigidas por Jaime

⁴³ A.C.A. Cancillería, reg. 194, fol. 229v. Con fecha de 8 de octubre, la Corona informaba de tal concesión al procurador Jaime Pérez, para que defendiera al oficial real en los derechos resultantes de tal gracia (ibídem, fol. 230).

⁴⁴ BENAVIDES, A.: ob. cit., doc. LXXXI. El documento también fue recogido por A. MASÍÁ DE ROS en: *Jaime II: Aragón, Granada i Marroc*, Barcelona, CSIC, 1989, p. 47.

⁴⁵ SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R.: ob. cit., p. 324, también incluido por J.M. DEL ESTAL en *El Reino de Murcia... I/2*, p. 102.

⁴⁶ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/2*, p. 103.

II al concejo muleño, y mayo de ese año, porque el 14 de ese mes se montó la primera expedición para reconquistarla⁴⁷. ¿Cómo se produjo la rebelión? El único dato que conocemos lo datamos en diciembre de 1300, cuando Jaime II redactó un memorial al maestre de Santiago acusando directamente al comendador de Ricote, Fernando Pérez, de sus malos actos contra Aragón *especialment en aquello que fiço perder Mula*⁴⁸. De forma indudable, el papel de las encomiendas santiagoistas,

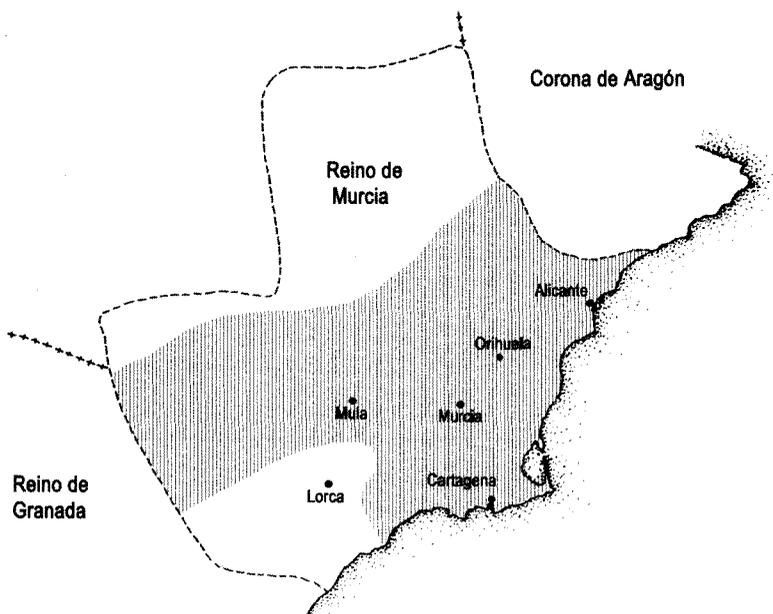


Gráfico 4

ambiguo casi siempre, hay que observarlo como una de las vías de intervención castellana en el interior del reino, siendo el apoyo a la rebelión más que posible. En segundo lugar, también hay que tener en cuenta al grupo de poder socio-político de Mula. Aparte de que nada se hacía en una villa medieval sin la intervención de las oligarquías, tenemos que observar que existieron relativamente escasas confiscaciones en 1296: pues en 1300 documentamos la donación a Fernando Rodríguez de Soria de las casas y bienes de Martín Ibáñez y su mujer, Genta, vecinos de Mula, cuando la villa fuera reconquistada, bien por capitulación pactada o por conquista sin condiciones⁴⁹. Hemos de recordar que Martín Ibáñez había sido uno de los que firmaron la Hermandad general del reino en 1295, por lo que es lógico pensar que no se trataba de un vecino cualquiera. La oligarquía nunca perdía, por lo que resulta muy interesante cuáles fueron los intereses que empujaron a ese grupo de poder

⁴⁷ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 20.

⁴⁸ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/2*, pp. 133-134.

⁴⁹ FERRER I MALLOL, M.T.: "Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia...", p. 39.

local a sublevarse cuando habían recibido la confirmación de los privilegios por Aragón. Mi hipótesis es que discreparon, por cualquier motivo (gobierno espúreo, abuso de poder, etc.) con el alcaide o con las autoridades aragonesas del reino. En agosto de 1301 Jaime II quiso iniciar un proceso en la Corte acerca de la pérdida de Mula, y por este motivo convocó a Jimén Zapata, señor de Tous, hijo de Pedro Zapata, alcaide confirmado por Jaime II en 1296⁵⁰. Éste había fallecido en aquel tiempo, después de haber encomendado el castillo a Pedro Sánchez de Lores. Pudo ocurrir que abandonó la plaza, por cualquier motivo, y los pro-castellanos se entendieron mejor con el nuevo alcaide, o sencillamente lo mataron; o que hubo un vacío de autoridad y fue tierra franca para la inmiscusión de poderes castellanos (oligarquías y santiaguistas pro-castellanos).

Existe otra posibilidad, y es que Castilla hubiese recuperado Mula por conquista⁵¹. No debemos descartarlo, aunque no lo creemos posible, pues Mula no es conquistable por un golpe de mano, y un gran ejército hubiera dejado algún rastro documental, como lo hicieron el resto de operaciones. Otra cosa diferente es que trataran las diversas autoridades castellanas de incitar a la rebelión; por ejemplo: la tregua de 1304 contemplaba precisamente esa cuestión, donde Fernando IV se comprometía a que no prestaría apoyo a ninguna sublevación de plazas que quisieran ponerse bajo dominio castellano⁵².

La vuelta de Mula a poder castellano trastrocaba todo el mapa de dominio aragonés del reino, por lo que las reacciones fueron inmediatas. En esos momentos, Jaime II marchaba a Sicilia a cumplir sus compromisos de política internacional atacando a su hermano Fadrique en la isla mediterránea, por lo que dejó nombrado a Jaime de Jérica como procurador único para los reinos de Valencia y Murcia. En el nombramiento se le especificaba la indicación de que debía asegurar la paz de la tierra y la reconquista de la plaza de Mula⁵³. Se encontraba la nominación en la línea de las competencias de los Procuradores generales, como lo era la dirección de la hueste real y la defensa del territorio murciano⁵⁴. La empresa cobró importancia de inmediato para la Corona aragonesa, y pocos días después del nombramiento de Jérica, Murcia recibía una carta comunicándole la designación y la ayuda que debían prestarle en la empresa de Mula, y que por ello se les recompensaría⁵⁵.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ La autora catalana, en otra de sus obras ya mencionadas (*Organització i defensa...*), no se inclina ni por el levantamiento ni por la recuperación castellana, dejando la cuestión enunciada (pp. 20-21).

⁵² 1304-IV-15, Burgos. R.A.H. Colec. Salazar y Castro, A-2, fols. 148r.-v.

⁵³ BENAVIDES, A.: ob. cit., pp. 163-164.

⁵⁴ CABEZUELO PLIEGO, J.V.: "El poder real en la Murcia aragonesa a través del oficio de la Procuración, 1296-1304", en las actas del congreso *Jaime II: setecientos años después*, pp. 91-92. Sobre la institución, véase la espléndida obra del mismo autor: *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia. 1239-1348. El oficio de la procuración*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1998.

⁵⁵ "Propterea nos dicto nobili exprsse mandamus, pro causa circa recuperacionem castri de Mula, quod sicut nuper accepimus a fide nostr celsitudinis dviavit, quod tuicionem et deffensionem regni Murcie supradicti iure dat certis viribus et effectum, si honorem nostrum diligit et negocia nostra felices cupit habere successus et in hiis in quibus ipse poterit, nos speciali gracia prosequitur": DEL ESTAL,

Que la pérdida de Mula fue un contratiempo para Aragón en el reino está fuera de toda duda. Y de parte contraria se situaba la postura castellana. Cuando se estimó que la sublevación muleña había sido un éxito, la Corona castellana se aprestó a confirmar de forma inmediata todos los privilegios concedidos con anterioridad, fundamentalmente fuero y los datados en las vísperas de la intervención aragonesa, en marzo de 1296. Desde Ciudad Rodrigo, Fernando IV firmó el 3 de julio de 1298 lo que podemos considerar la segunda confirmación de privilegios a Mula⁵⁶.

Acababa de suceder la primera vuelta de tuerca en los hechos que analizamos, y que abre la tercera fase de las operaciones: la caída de Alhama y la vuelta de Mula a manos castellanas y el inicio de su cerco.

Resistencia y cerco aragonés

El cerco de Mula por las huestes aragonesas es un tema tan desconocido como apasionante. Se inició casi desde el mismo momento de la pérdida de la villa por Aragón y se prolongará hasta el tratado de Torrellas seis años después. Es ésta la resistencia que terminó quedando reflejada en la *Crónica* fernandina, cerco que menciona el conocido libro de población.

La organización militar aragonesa para recuperar Mula se encontró con los típicos problemas de reunión de hueste en Aragón, ya que era habitual que se mostraran remisos a cumplirla cuando se trataba de empresas ajenas territorialmente a las ciudades convocadas. Así, Morella, Alcira, Játiva, Gandía, Murviedro, Castellón y Burriana se negaron a acudir a la hueste para Mula⁵⁷. Si era el rey quien convocaba la hueste podía conseguir la colaboración, pero era muy difícil si no lo era y no había una necesidad defensiva urgente por invasión de tropas enemigas. El monarca había ordenado a todas las villas que siguiesen al procurador Jaime de Jérica, pero no sabemos si el ejército valenciano llegó a reunirse. Presumo que no.

Ya en 1299 –gráfico 5–, estando las posiciones castellanas más desahogadas debido al apuntalamiento de Lorca y Mula, se intentó levantar otro ejército aragonés para actuar en tierras murcianas, pero volvieron a ampararse los valencianos en sus fueros, contestando que resolverían tal y como lo hiciera la capital, Valencia. El rey contestó desde Nápoles negando esos derechos forales, pero el gran problema se atisba en las desavenencias políticas en el reino, ya que no se había expulsado aún a los castellanos de las tierras ocupadas, según los deseos de Jaime II⁵⁸.

J.M.: *El Reino de Murcia... III*, pp. 296-297. Un fragmento de la carta real ya fue publicada por A. GIMÉNEZ SOLER (*Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, pp. 240-241) y por J. TORRES FONTES (CODOM II, pp. 135).

⁵⁶ ACERO ABAD, A.: ob. cit., pp. 250.

⁵⁷ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, pp. 20-21.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 22.

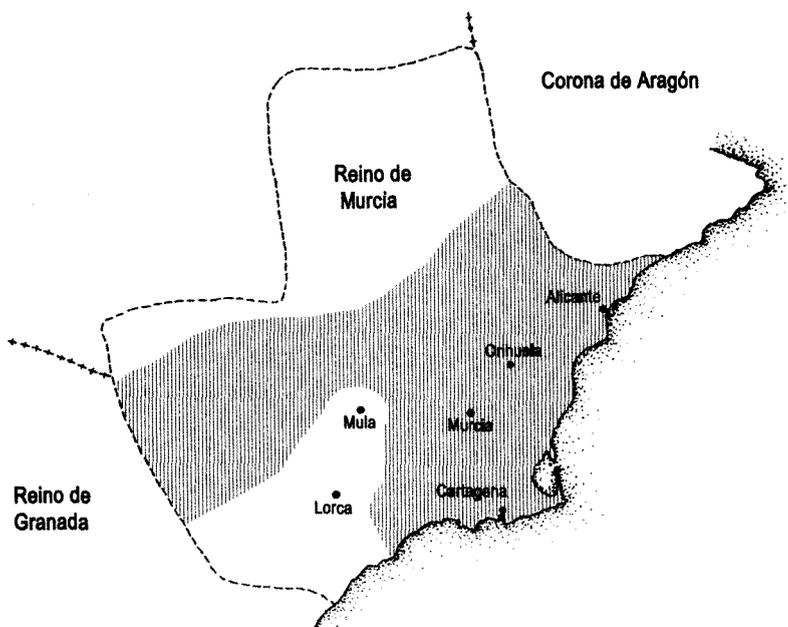


Gráfico 5

Estos dos años dieron margen a la reorganización del reino murciano aragonés, lo que sirvió para que Mula disfrutara de un periodo presión militar no asfixiante. Pero con la entrada del año 1300, y con un nuevo procurador general en el reino, Bernat de Sarriá, se producirá el segundo giro de tuerca en la intervención aragonesa en Murcia. Sarriá era consejero real, perfecto conocedor de la política de Jaime II y persona muy cercana a los intereses del monarca⁵⁹, y llegó decidido a eliminar lo que consideraban lugares rebeldes del reino, es decir: Mula y Lorca. Dispuesto a facilitar el que consideraba último asalto, expidió el rey plenos poderes a Sarriá para que pudiese dar licencias de salvoconductos a los que quisieran entrar a su servicio o huir de Mula y Lorca⁶⁰. Los meses centrales de 1300 fueron muy intensos desde la perspectiva militar. Gómez Ferrández, capitán castellano, se había apostillado en Hellín con 100 jinetes y que esperaba 800 bestias con vituallas para socorrer a Lorca, lo que representaría un nuevo desahogo de las posiciones castellanas⁶¹. Sarriá se instaló en la mejor posición posible, la plaza de Caravaca, para poder cortar el paso si realizaba la operación. El siguiente movimiento, siempre en torno al espacio geográfico muleño, lo realizó Sarriá hacia el Norte, para taponar la entrada en

⁵⁹ Acerca de este personaje, véase el profundo análisis realizado por J.V. CABEZUELO PLIEGO en *Poder público y administración territorial...*, pp. 178 y ss.

⁶⁰ A.C.A. Cancillería, reg. 197, fol. 99r. Mencionado por M.T. FERRER I MALLOL en "Notes sobre la conquesta...", p. 39, y en *Organització i defensa...*, p. 26.

⁶¹ Los siguientes datos son extraídos de M.T. FERRER I MALLOL: *Organització i defensa...*, pp. 28-31.

el reino. Con una acción rápida y con escasos hombres, asaltó el castillo de Calasparra, cayendo los primeros días de julio de 1300. De esta manera, Mula quedaba totalmente aislada. Tras esta acción, el procurador reiteró a Jaime II la conveniencia de que acudiese al reino, pensando que su presencia y la de la hueste real, fundamentalmente, rendiría las últimas plazas castellanas, con miras puestas incluso en Alcaraz. Como el rey no se movía de Aragón, Sarriá pensó en ir directamente a por él. Licenció la mayor parte de la hueste, al resto la mantuvo en lugares estratégicos, como en Aguaderas, un castillo al Sudeste de Lorca.

A finales de julio, Sarriá comunicaba a Jaime II los contactos que mantenía con dos vecinos de Mula para que le dejaran libre el acceso al recinto amurallado, aprovechando que el alcaide había marchado a Castilla a devolver formalmente el castillo. Este gesto es lógico, ya que la villa se había entregado por capitulación pactada al rey aragonés años atrás; ahora debía renovar el señorío a Fernando IV. Los vecinos le habían dado al alcaide un plazo de 20 días, de los que habían transcurrido en el momento de la carta 17. En ese contexto delicado apoyaba el procurador su optimismo para la reconquista de la plaza. Este medio de “asalto diplomático” lo llevó meses más tarde con éxito en Lorca. Pero en Mula no dio resultado. Sarriá pecó de optimismo, opinión sostenida por María Teresa Ferrer.

No obstante, sabía que era precisa la presencia del rey en Murcia, por lo menos para que afluyera la vianda y el dinero necesarios para las operaciones. Sarriá estaba dispuesto a ir a su encuentro a Zaragoza, donde había convocadas Cortes, consciente de que por el momento, la situación militar del reino estaba asegurada. Pero el procurador no salió del reino. El rey aragonés le envió algún dinero y diversas vituallas, pero en una cantidad muy inferior a la solicitada reiteradamente por Sarriá. Comenzaba el auténtico calvario aragonés en el reino murciano: el mantenimiento del sistema militar. Es interesante comentar con brevedad la contestación de Sarriá, ya que se vislumbra la importancia que tenía en el proyecto de conquista la dimensión psicológica de fuerza; en esa contestación, de forma velada pero dura criticaba al monarca el escaso envío, ya que consideraba que los enemigos pensarían que no contaban con los recursos necesarios para mantener los ejércitos, y que no le volverían a prestar si no devolvía los créditos anteriores.

El envío fue parco porque el rey tenía la intención de acudir a finales de año para rendir, según el consejo de su procurador, las últimas plazas castellanas en Murcia. Para ello, aplazó las Cortes en Cataluña. A finales de diciembre, entró en conversaciones con Lorca, cuando ya se tenía conocimiento de que un ejército castellano estaba en camino para socorrer las posiciones. En una carta de Jaime II al conde de Ampurias, precisamente comunicándole el aplazamiento de la reunión de Cortes, le especificaba que estaba muy ocupado en la conquista de los castillos de Lorca, Alcalá y Mula⁶². De los dos primeros decía que les había dado plazo de días

⁶² DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/2*, pp. 146-147.

a los resistentes y que Mula estaba sometida a un durísimo cerco. La fortaleza de Lorca cayó a comienzos de enero de 1301⁶³, y la virulencia del cerco de Mula es muy posible que se trate del referido por esa mención documental antigua recogida en el conocido "*Libro de Población*", ya recogida al comienzo del presente estudio. Es momento de detenerse en su significación.

El estrechamiento del cerco tuvo que producirse. Sin duda alguna —gráfico 6—. La parte de verdad que reside en el libro de población acerca del asalto del rey aragonés radica en este asunto. No nos detendremos acerca de la redacción del original o no en 1306, aunque comparto la opinión de J. González Castaño⁶⁴ acerca de una fecha más aproximada al siglo XVI como la más probable. Hagamos otra referencia al hecho. En la concesión del Cajitán en 1335⁶⁵, con una confirmación posterior en 1351⁶⁶, se recogía que el privilegio era alfonsí, y según dice textualmente el documento: *e que quando el rey de Aragon entro en el dicho lugar de Mula que se perdio y el dicho previllejo y otros.*

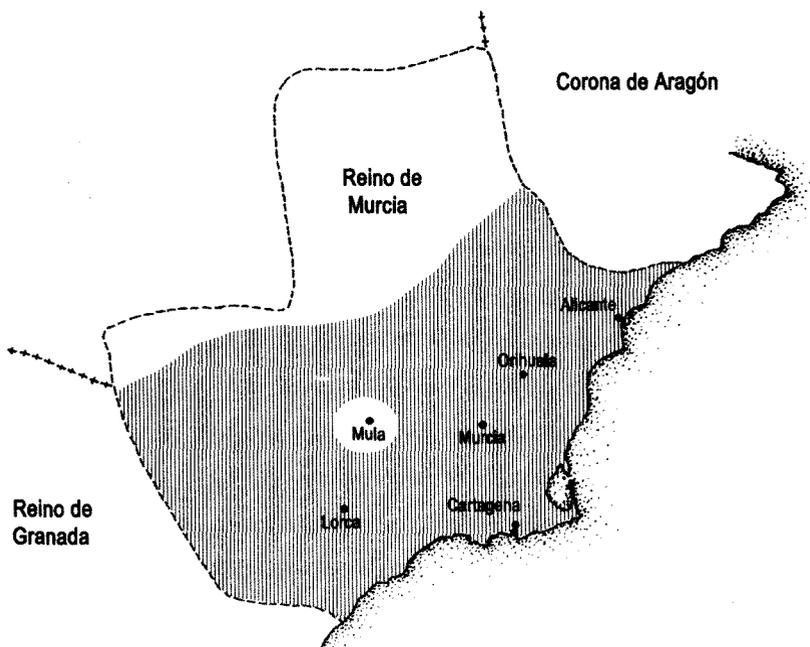


Gráfico 6

⁶³ Acerca de la caída de la villa y fortaleza lorquina, véase la contribución de J.M. DEL ESTAL al *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*: "Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca", vol. I, Murcia, Universidad-Acad. Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 431-464.

⁶⁴ Ob. cit., p. 190.

⁶⁵ VEAS ARTESEROS, F.: *Documentos de Alfonso XI*, CODOM VI, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1997, pp. 333-334.

⁶⁶ N. ACERO ya refirió este documento, aunque se encuentra transcrito por A.L. MOLINA MOLINA en: *Documentos de Pedro I*, CODOM VII, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1978, pp. 52-56, hallándose el fragmento que incluyo en p. 55.

Puede ser que fuera verdad, que hubiera un privilegio del Cajitán que se perdiera, junto con otros. Pero puede que no, y que se aprovechara la circunstancia del cerco para fundamentar una consecución, con el apoyo además de la lealtad hacia la Corona, que debía premiar de algún modo ese afecto. Si no fue cierto, éste era el momento de generar un hecho trágico que justificase las “pérdidas” de privilegios. Es un hecho comparable a las alegaciones que argumentaban los vecinos de Jumilla cuando pleiteaban por hidalguías ya en la Edad Moderna, refiriéndose a la destrucción de las pruebas documentales durante los asaltos de la guerra castellano-aragonesa de 1357-58. Es un hecho que toma cuerpo y que se prolonga por las generaciones posteriores, y que si el libro de población fue invento del XVI, recogió ese evento dentro del proceso de memoria histórica mencionado. Lo que interesa en sí es el hecho del cerco. El incendio proyectaba “grandes” posibilidades para el futuro, tanto del concejo como de los propios vecinos. El Cajitán tenía un evidente interés ganadero, y los munícipes no iban a desaprovechar tal ocasión. Y si por casualidad, el privilegio pertenecía al uso y a la costumbre, con el escrito se fundamentaba legalmente ese derecho.

Lo que hago es añadir otra perspectiva a las proporcionadas por Acero y Sánchez Maurandi, válida en parte la de Acero⁶⁷, menos la de Sánchez Maurandi, que llega a precisar que quemaron el barrio de saliente, “según consta en la escritura de población”⁶⁸. La escritura de población no es tan explícita; el detalle parte de la imaginación del erudito. Y, por supuesto, reiterando la propuesta de González Castaño⁶⁹ acerca del hecho.

Pero volvamos a los inicios de 1301. Lorca ya estaba en manos aragonesas, lo que significaba el mayor éxito militar del procurador, que recibió la tenencia, que compartiría con Alicante, además de hundir buena parte de las posibilidades militares de Castilla en el reino. Para Mula representaba quedar en plena vanguardia, sin posibilidades de apoyo en la zona. En esos momentos, el ejército castellano había llegado a Alcaraz, enterándose de la caída de Lorca y de la resistencia de Mula y Alcalá. Ante la imposibilidad de recuperar la ciudad del Guadalentín, optaron los castellanos por asegurar aquellas dos. La *Crónica de Fernando IV* menciona, entre otras cosas, la incómoda situación militar y personal de Jaime II en Murcia, expuesto al asalto de la hueste de Castilla⁷⁰. Pero los castellanos, tras abastecer Mula y Alcalá, volvieron a tierras de la Meseta, por lo que no hizo falta el ejército reclamado por el rey aragonés a los nobles catalanes⁷¹. ¿Por qué no se quedaron? Un ejército medieval no se levantaba para que resolviera cualquier contingencia, sino para fines claros y concretos. Esa hueste castellana no estaba preparada para sostener lar-

⁶⁷ Sólo existe una referencia del erudito al hecho, expuesto con sobriedad: ob. cit., p. 190.

⁶⁸ SÁNCHEZ MAURANDI, A.: ob. cit., p. 36.

⁶⁹ Véase nota 64.

⁷⁰ Ob. cit., cap. VI, p. 78. Las notas de J. ZURITA son extraídas claramente de esta fuente: ob. cit., V, XLV, p. 592.

⁷¹ Jaime II había pedido ayuda a los condados catalanes ante la presencia castellana. Ramón Folc de Cardona le contestó en unos términos que alcanzan a explicar el obsoleto sistema de reclutamiento de la Monarquía catalano-aragonesa. FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 33.

gos cercos, además de estar lejos de sus bases de aprovisionamiento para una operación de este estilo.

Jaime II, consciente de que Mula y Alcalá acababan de ser abastecidas y fortalecidas, y que en esas condiciones no caerían en breve plazo, abandonó la idea de su conquista personal, tal y como la concebía antes de la llegada del ejército castellano. Hemos de recordar que habían tenido contactos diplomáticos bastante avanzados a finales de julio de 1300 con el alcaide de Alcalá y con los vecinos de Mula.

Una cuestión que reforzará la posición de Mula fue la expulsión de los castellanos de las zonas aragonesas del reino murciano⁷², ya que muchos de los expulsados se refugiarían tras los muros de la villa, expectantes de una contraofensiva y de la recuperación de sus casas y bienes. La segunda medida de Jaime II antes de marchar a Cataluña, en febrero de 1301, fue la de entregar en señorío la villa de Mula a Bernat de Sarriá, su procurador en Murcia. La fecha de la concesión es de 21 de febrero de 1301⁷³. La intención estaba clara: encargaba personalmente la conquista de la incómoda plaza a un vasallo suyo, que además era el procurador, y como tal, capaz de movilizar los resortes militares de la procuración, es decir, del reino. Descargaba nominalmente a la Corona del compromiso de la conquista. Y de paso, incitaba a la ambición personal lo que derivaría en un bien general para Aragón. Este tipo de donaciones eran bastante habituales en la Edad Media e incluso en la primera parte de la Moderna, no lo olvidemos.

A los pocos días de la concesión, Sarriá había firmado una tregua con los muleños que se prolongaría un quincena después de Pascua, aunque el procurador tenía libertad de acción para impedir la llegada de vituallas a la villa⁷⁴. Por conversaciones que traslada a Jaime II, los vecinos le habían dado a entender que si no recibían pronto ayudas le entregarían el castillo. La impresión que da es que estuvieron jugando un poco con él, aunque los castellanos, todo hay que decirlo, no estaban dispuestos a que Mula fuera un nuevo Lorca. La noticia de la tregua, por las palabras de Sarriá, tranquilizaba mucho a los habitantes del reino, de donde deducimos que Mula era un problema para toda la demarcación. Pero no logró impedir la llegada de abastecimiento. Dos semanas después de dirigirse al rey, mientras se encontraba en Molina, se enteró de que en una operación nocturna entraron en Mula 50 jinetes y 500 infantes al cuidado de 110 bestias cargadas de vituallas⁷⁵.

⁷² *Ibidem*, p. 34.

⁷³ A.C.A. Cancillería, reg. 198, fols. 259r-260r. Ya estaba incluido por J. TORRES FONTES en el CODOM II, pp. 146, aunque extraído del Archivo del Reino de Valencia. Tanto el historiador murciano ("Boquejo histórico...", p. 13-14) como M.T. FERRER (*Organització i defensa...*, p. 33) insisten en la concesión como el modo de estimulación a la conquista de la villa.

⁷⁴ "Encara sapiats, senyor, que yo he feta e presa treva ab aquels de Mula en aquesta manera, que no façen negun mal a la vostra terra ne a vostres gens entrò a XV dies après Pasqua, ne les vostres gens a éls e que dins aquest temps no s'òi farà obra neguna. Encara, que si podem pendre vianda que'oy entràs, que ho puscam fer. E, segons que yo he entès, éls són de volentar que, si aquel terme no'ls à vengut secors, que derocaran lo castel. E aquesta nova plau molt a les gens de la terra, especialment pus yo hic avia a partir": FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 35; el fragmento está incluido en su apéndice documental: p. 345.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 36.

La caída de Lorca había sido la segunda vuelta de tuerca y se iniciaba lo que consideramos cuarta fase de la intervención aragonesa, donde el protagonismo de la resistencia muleña caracterizó el periodo comprendido entre 1301 y la firma de la tregua con Castilla en abril de 1304.

Mula, vanguardia militar de Castilla

Si con anterioridad el papel de las encomiendas santiaguistas había sido fundamental, ahora se verá implicado de forma directa el propio maestre Juan Osórez, castellano. La presión aragonesa había alcanzado las encomiendas de Cieza y Negra –actual Blanca–, y el maestre no perdió la ocasión para intervenir militarmente en lo que consideraba posesiones de la Orden. Recuperó al asalto Cieza, y por ello, Jaime II advirtió a Osórez de las repercusiones que podrían tener en el futuro estas acciones⁷⁶. Era lógico el malestar del aragonés: con la pérdida del control de Cieza se resquebrajaba el sistema militar de Aragón en Murcia, pues Mula encontraba una grieta en el cerco territorial al que se veía sometido. El procurador, sabedor de esa fisura y deseoso de tomar posesión de su señorío, se dispuso a aumentar la presión sobre la villa. En mayo de 1301 construyó una bastida⁷⁷ con el fin de disponer un elemento de asalto mejor. Solicitó a la vez al rey 700 hombres de los 1.400 prometidos⁷⁸, ya que completarían el ejército junto a los que podía reunir del reino murciano.

Pero Mula no caía. Bernat de Sarriá, a finales de año, intentó ahogar un poco más el canal castellanista con la conquista de la plaza de Archena⁷⁹, perteneciente a la Orden de San Juan del Hospital. Parece que se había levantado y continuaba los pasos de Mula; el procurador incluso había construido también otra bastida. La excesiva presión militar mantenida por Sarriá comenzó a preocupar a Jaime II, supongo que conoedor de las protestas y quejas que levantaba ya entre sus súbditos murcianos. Pero razones no le faltaban al procurador, pues el reino de Murcia estaba de cualquier modo menos tranquilo: los castellanos hostigaban continuamente los correos aragoneses desde sus bases de Moratalla, Alcaraz y fundamentalmente Mula. Es muy interesante la posición de Moratalla, Aledo y Mula, pues no sólo amenazaban las tierras bajo dominio aragonés⁸⁰, sino que encontraban en las zonas granadinas libertad de acción; en estos momentos, Aragón y Granada mantenían una alianza de intereses frente a Castilla. Meses más tarde cambiará esta situación. Pero por el momento, Muhammad II pedía a Jaime II que castigara un poco

⁷⁶ SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R.: ob. cit., 334. El documento se encuentra en DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia...* I/2, pp. 180-181.

⁷⁷ Las bastidas eran torres de asalto, utilizadas para mejorar la posición de los sitiadores. Aparecen mencionadas en cercos conocidos, como el de Málaga de 1487, durante la guerra de conquista: PULGAR, F.: *Crónica de los Reyes Católicos*, estudio de J.M. Carriazo, Madrid, 1943, tomo II, cap. CCXI, p. 306.

⁷⁸ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 36.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 37.

⁸⁰ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La expansión territorial...”, p. 124.

más a los muleños⁸¹, pues no paraba de recibir sus ataques en los distritos más orientales de su reino.

Y si 1301 había significado para Mula un cerco continuado, 1302 será el reflejo de las intenciones de un decidido Sarriá por conquistar la plaza. Intensificó a lo largo del año el sitio con el concurso de huestes murcianas. Las protestas no dejaron de producirse, alzadas al rey por distintas poblaciones del reino, como Caravaca o Guardamar. Con tal de disipar un poco el descontento por las levas continuas para el sitio de Mula, Jaime II dirigió misivas de agradecimiento a Murcia, Alicante, Guardamar, Elche, Orihuela, Molina, Cartagena, Lorca, al señor de Pretel, Juan García de Loaysa, al arráz de Crevillente y en general a todos los vecinos del reino de Murcia y a los caballeros que se encontraban en el sitio⁸².

Sarriá siempre prefirió a los guerreros del reino de Murcia por encima de los valencianos. La explicación está clara: luchaban dentro del reino, con una mayor motivación, a la vez de que resultaba mucho más barata de mantener, con la posibilidad de movilizar a un mayor número de soldados por la cercanía y por los menores problemas que ofrecían los concejos a la hora de las movilizaciones. Pero no renunció nunca a la hueste valenciana, obviamente. 1303 se inició precisamente con una nueva convocatoria de hueste con destino a Mula, intentando evitar el aprovisionamiento desde Castilla.

Mula no caería, pero los contactos diplomáticos con el alcaide de Alcalá sí fructificaron. Desconocemos los capítulos del pacto entre Sarriá y el alcaide. El cerco sobre Mula se estrechaba.

Si la posición de los muleños la suponemos nada cómoda, hemos de hacernos una idea de los sitiadores. Documentamos un incidente entre las tropas que asediaban Mula en marzo de 1303, que ante la llegada de un mensajero del rey, se marcharon arrebatadamente⁸³. Pudiera ser por el grado de malestar general del reino con Bernat de Sarriá; en opinión de M.T. Ferrer hay que poner en conexión ambas cuestiones. No lo sabemos; la documentación, hasta la fecha, no es más explícita.

El desagrado del reino murciano con su procurador debido a la presión fiscal y de levas para mantener el sistema defensivo y proseguir la guerra era manifiesto. Podemos documentar muy bien este hecho en Orihuela y Guardamar, de forma que el 9 de abril de 1303 Jaime II pidió a las autoridades alicantinas que le hiciesen saber los perjuicios que habían recibido de Sarriá desde que había comenzado el sitio de Mula⁸⁴. En efecto, ese malestar llevó al rey a destituir a Bernat de Sarriá como procurador general de Murcia. En su puesto, nombró a un lugarteniente real, Bernat de Cruilles, para que mantuviese orden, justicia y defensa del reino de

⁸¹ MASÍÁ DE ROS, A.: ob. cit, p. 198.

⁸² FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 39.

⁸³ *Ibidem*, p. 40.

⁸⁴ *Ibidem*, pp. 41-42.

Murcia⁸⁵. Pero a Sarriá no lo exoneró de sus obligaciones en el cerco de Mula⁸⁶. Llegó pues, a convertirse Mula para Sarriá en una obsesión. Entre las competencias que especificaba la designación de Cruilles, se especificaba la colaboración que debía prestar a Sarriá en el sitio muleño⁸⁷.

Pero Cruilles ocupó su cargo de forma breve, hasta que fue nombrado Pedro de Monteagudo como nuevo Procurador General del Reino de Murcia⁸⁸. Pedro de Monteagudo se enfrentó a una nueva situación, generada principalmente por el giro de los acontecimientos en la política peninsular. Por entonces, Castilla y Granada habían firmado la paz, y el nazarí pasaba de ser aliado a ser enemigo de Aragón, con todas las consecuencias en materia fronteriza que podemos suponer. El procurador se ocupó principalmente de mantener el sistema defensivo del reino, interesándose por ejemplo en el buen estado y perfeccionamiento de las defensas. Pero Sarriá no dejaba el sitio de Mula, ocupándose además de sus tenencias en los castillos de Lorca y Alicante, y por la correspondencia que mantuvo con el rey⁸⁹, ocupándose también de Alcalá, posiblemente debido al pacto personal con su alcaide.

A excepción del sitio de Mula, a fines de 1303 las guarniciones murcianas bajo pendón aragonés estaban servidas de la siguiente forma: Lorca por 100 soldados; Calasparra, por 60; Cartagena, por 40; Negra, 30; Monteagudo, 12 y Alcázar de Murcia, 12; y Alcalá servido por 20 hombres⁹⁰. Se notan las zonas más expuestas: Lorca, por tratarse de la frontera con Granada; Negra, por ser objetivo de recuperación de la Orden santiaguista, y Calasparra por ser la posición más septentrional frente a Castilla. Tampoco es una casualidad que sean precisamente las que rodean a Mula.

La caída de Alcalá y el sitio de principios de 1303 había sido el último intento serio de conquistar Mula. En adelante, la preocupación del nuevo procurador Pedro de Monteagudo se dirigirá hacia las internadas islámicas y castellanas en territorio propio. En vísperas de la firma del armisticio en Torrellas, Murcia, Alicante, Orihuela y Guardamar se quejaban al rey nuevamente por la presión fiscal del procurador⁹¹, esta vez con destino al mantenimiento no del sitio de Mula, sino de las atalayas y escuchas en la frontera de Lorca.

En efecto, los castellanos, con el rey ya mayor de edad y situado al frente de la Corona, tomaron la iniciativa de las operaciones en el Sur. La garantía fronteriza que suponía la firma de la paz con Granada les dejaba las manos libres para la guerra con Aragón. En marzo de 1303 realizaron una incursión por la huerta de Elche y Alicante⁹²; se asistía a la última fase de la intervención aragonesa. En ella, el

⁸⁵ DEL ESTAL, J.M.: *El Reino de Murcia... I/2*, pp. 217-218.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 215.

⁸⁷ *Ibídem*, p. 232.

⁸⁸ A.C.A. Cancillería, reg. 128, fol. 138r.

⁸⁹ MASÍÁ DE ROS, A.: *ob. cit.*, p. 79.

⁹⁰ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 192.

⁹¹ *Ibídem*, p. 55.

⁹² *Ibídem*, p. 40.

repliegue y la actitud conservadora y defensiva fueron las premisas militares. La cabalgada castellana a las huertas alicantinas había alarmado a la población mudéjar allí establecida, cuya primera intención fue la de emigrar. La reacción inmediata, coincidente con la destitución de Sarriá, fue la de liberar a los moros de Crevillente del servicio en el cerco de Mula.

El cansancio de la guerra quiso suplirlo Aragón incorporando a elementos almogávares islámicos en su favor. Para ello, a Alabbás Ben Raho se le facilitaba como bases de actuación Ceutí, Lorquí y Negra, en el valle medio del Segura⁹³. Esto sucedía a finales de 1303. Los meses siguientes fueron un tanto caóticos en el reino. Raho intervino en la zona conquense castellana. Poco tiempo después, los granadinos se infiltraron a través del reino, que se limitó a verlos pasar, y atacaron Villajoyosa, Alcoy y Concentaina⁹⁴. Era normal, ya que la zona murciana estaba en estado de guerra permanente, lo que se traducía en la mejor preparación militar, además de que estaba castigada por el enfrentamiento, y las zonas meridionales valencianas se ofrecían más ricas. Lo interesante es que Raho se incorporó a esta cabalgada granadina, saqueando también la demarcación aragonesa. El aventurero musulmán cambió de bando, a la búsqueda de mayores beneficios.

Aragón y Castilla firmaron una tregua en abril de 1304, lo que libraba definitivamente a la plaza de Mula del cerco. Se firmó para dar tiempo y lugar a las conversaciones que se estaban llevando a cabo para lograr un acuerdo. No obstante, tenemos constancia de que las posiciones de vanguardia de Castilla en el reino, léase Mula, así como Alcaraz y Tobarra, realizaban internadas por Murcia, hecho que denunciaban los oriolanos a Jaime II⁹⁵. Hasta el último momento, Mula se convirtió en la pesadilla de los aragoneses. En una postrera carta de Sarriá a Jaime II, seguía proclamando que Mula era el gran problema y la base principal de conflictos en Murcia, siendo su apoyo a retaguardia la plaza castellana de Alcaraz.

En agosto de 1304 se firmaba el armisticio entre Aragón y Castilla en Torrellas, con el acuerdo de que la zona norte del reino de Murcia sería conservado por Aragón y devolvería el resto a Castilla. La *Crónica de Fernando IV* también anda desacertada a la hora de precisar las devoluciones que tenía que realizar el aragonés, pues incluye a Mula, cuando ya hemos comprobado que desde 1298, el único pendón que ondeaba en la villa era el castellano. A lo largo del mes de noviembre de 1304, Juan Osórez, maestre de Santiago, o enviados por él, fueron tomando las fortalezas⁹⁶. El 19 de ese mes, el Comendador Mayor de Castilla, D. Diego Muñiz, en nombre del rey de Castilla, tomaba posesión del castillo de Alcalá⁹⁷. De forma

⁹³ MASÍA DE ROS, A.: ob. cit., pp. 212 y ss.

⁹⁴ FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, p. 53.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 371.

⁹⁶ BENAVIDES, A.: ob. cit., pp. 453 y ss.

⁹⁷ El documento de la delegación notarial de D. Juan Osórez a D. Diego Muñiz, para que le entregasen Guillén Pertusa y Miguel Sareal, procuradores aragoneses, el castillo de Alcalá, está incluido en el *corpus* de J.M. DEL ESTAL (*El Reino de Murcia... II*, pp. 401-402), aunque ya fue publicado por A. BENAVIDES (ob. cit., p. 458); en el mismo caso se encuentra la entrega: pp. 405-406 y p. 460 respectivamente.

inmediata, Fernando IV firmó un perdón general para las ciudades y villas que se habían entregado a los aragoneses a lo largo de los ocho años que duró la intervención en el reino de Murcia, ahora desmembrado. Murcia, Molina, Alhama, Lorca⁹⁸..., pero lógicamente no esperamos encontrar en el perdón general a Mula. Todas estas poblaciones recibieron las confirmaciones de sus fueros. La intención de Fernando IV era reorganizar todo el reino, inserto en una crisis general, continuando las líneas iniciadas en los primeros meses de 1296. Recordemos que Mula recibió como privilegio la posibilidad de avcindamiento de 60 casas de mudéjares; con esas intenciones estaban firmadas las medidas de protección de los mudéjares murcianos de 1305⁹⁹, con la finalidad clara de amparar la minoría y fundamentalmente para que no se marchasen, manteniendo los niveles productivos y de ocupación humana del territorio.

Por delante se ofrecían décadas duras y difíciles de vida, con una acentuación del contexto fronterizo, que tanto iba a caracterizar a las plazas occidentales: Moratalla, Caravaca, Mula y Lorca, abocadas a procesos de despoblación brutales. Un siglo XIV¹⁰⁰, que será testigo de la organización definitiva territorial bajo los modelos castellanos, con Mula y Lorca como baluartes del rey en la zona frente a los crecientes señoríos laicos y eclesiásticos de órdenes que las circundaban. Muy lejos quedaba aún 1430.

Conclusiones

Las conclusiones que podemos extraer de todo lo dicho son numerosas, pero vamos a puntualizar tomando como referencia Mula. En primer lugar hay que asentar la idea de que el proceso de repoblación primero, el generado tras la conquista por el todavía infante D. Alfonso, se llevó a cabo mayoritariamente por elementos castellanos, resultado del desalojo masivo de los musulmanes. Ello derivó en una implantación de los modelos castellanos de forma inmediata y estable durante la primera década de la presencia de Castilla en la zona. Indudablemente se traducía en la actuación castellana a través de Mula y las guarniciones de los diferentes castillos del reino de forma más que notable. El fin era el mismo: castellanizar lo más rápidamente posible el reino de Murcia.

La intervención aragonesa sólo evidenció el plural carácter repoblador de Murcia. Recapitulando podemos decir que, por línea general, se resistieron a los aragoneses las zonas repobladas de forma mayoritaria por castellanos, aunque ya hemos comprobado que este proceso no fue tan decisivo, confluyendo diversas causas en la conquista de cada plaza. Pero lo que indudablemente sorprende es el man-

⁹⁸ TORRES FONTES, J.: CODOM V, p. 33.

⁹⁹ TORRES FONTES, J.: CODOM II, pp. 84-85. El privilegio fue analizado por el mismo autor en "Los mudéjares murcianos en el siglo XIII", pp. 27-28, y por C. VEAS ARTESEROS en *Mudéjares murcianos...*, pp. 14-15.

¹⁰⁰ Muy interesantes las notas ofrecidas por J. TORRES FONTES en "Bosquejo histórico..."

tenimiento de un durísimo cerco durante más de seis largos años de una villa con su fortaleza casi aislada de sus lugares de aprovisionamiento. Las causas residen en tres aspectos: por un lado, la llegada de refuerzos castellanos en momentos claves, como en enero de 1301. Por otro, el papel de determinadas encomiendas santiaguistas murcianas, que estuvieron en apoyo de los intereses castellanos en Murcia, y por último, la debilidad y lo obsoleto del sistema militar aragonés. Las dificultades para lograr subsidios y reunión de hueste eran manifiestos. Desde la llegada del mencionado ejército castellano, los inconvenientes para mantener el sitio sobre Mula aumentaron de forma progresiva. En octubre de 1301, la situación financiera de Bernat de Sarriá era gravísima. Por su cuenta mandó a un judío para pedir un préstamo al rey de Marruecos, en unas condiciones que no conocemos pero que desaprobaba el rey aragonés¹⁰¹. No cesó nunca de pedir subsidios a Jaime II, llegando incluso a vender algunas heredades propias en Valencia para mantener en estado de guerra el cerco. Cuando llegaba algún dinero aragonés se gastaba más rápido de lo deseado, por lo que la ruina económica era cuestión de tiempo. El mantenimiento de las guarniciones murcianas era una carga demasiado pesada para las castigadas arcas aragonesas, y no digamos para los concejos de la tierra, incrementada además cuando Granada se convirtió en enemigo. Firmado ya el armisticio en agosto de 1304, diversas poblaciones reclamaban aún las deudas contraídas por la Corona para el aprovisionamiento del cerco en Mula, como Guardamar, que había pagado 1.000 sueldos para servir en la bastida de la villa¹⁰². Incluso en 1307, Alicante pedía aún la devolución de lo que dio con ese fin¹⁰³, con la intención de finalizar con ese dinero la obra de sus muros.

Lógicamente, y ya lo he referido, la alta presión fiscal y de levass tenía que repercutir en los pobladores que la soportaban, de ahí que se explique fácilmente el descontento de la población con el procurador Sarriá. Tenía deudas con muchos: vecinos de Murcia, moros de Elche, genoveses, etc. Estos débitos tuvo que cumplirlos con sus propios bienes, según sentencia posterior de Jaime II. Ferrer menciona la dureza de la sentencia, atendiendo a que la situación había sido generada por la escasez de envíos del monarca¹⁰⁴. También es lógico pensar que se debió a una especie de castigo por no haber conquistado Mula, ya que su caída hubiera abaratado tremendamente los costes y ahorrado mucho dinero. Además, se vislumbra cierto cansancio de Jaime II con la villa. En septiembre de 1303, Sarriá le pedía al rey la subvención de cuatro meses para la bastida de Mula, que aún le debía, amén de quejarse de las tenencias de Lorca y Alicante, de donde no solo no había visto el cumplimiento económico, sino que además había sido rebajado¹⁰⁵. La negación de la ayuda para Mula la justificaba Jaime II con la carencia de medios en ese momento.

¹⁰¹ *Organització i defensa.....*, p. 38.

¹⁰² FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa....*, doc. 43 del apéndice documental, p. 375.

¹⁰³ *Ibídem*, doc. 53, p. 386.

¹⁰⁴ *Ibídem*, p. 42.

¹⁰⁵ *Ibídem*, p. 43.

Así, podemos decir que buena parte de los problemas suscitados al reino murciano bajo poder aragonés estuvo propiciado por la resistencia de la plaza de Mula, en todas sus vertientes: económica, política (causa de la caída de un procurador) y militar. Ni tan siquiera la conquista de Alcalá logró menoscabar las posibilidades ofensivo-defensivas de Mula. Los últimos meses de la intervención fueron “soprotados” por la población de su entorno con continuas algaradas facilitadas por los refuerzos que llegaban desde Castilla.

El pacto de Torrellas vino a configurar territorialmente, de forma aproximada, los límites de lo que hoy es nuestra región. Lo realmente curioso es que Mula no pudiera, no supiera o no quisiera (esto lo dudo más), aprovecharse de un servicio a la Corona castellana que no le ofreció ni la capital ni ninguna de las otras villas del reino.

SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Los estudios acerca de la Mula medieval, aparte de la etapa musulmana (Molina López, E.: *Aproximación a la Mula islámica*, Mula, 1995), eran más que escasos inexistentes. Las páginas que a tal efecto dedicó N. Acero Abad a finales del pasado siglo (*Historia de la muy noble y muy leal villa de Mula*, Mula, Impr. El Noticiero de Mula, 1892) se insertaban en el modo de hacer Historia del momento, donde la importancia del documento *per se* era suficiente para cubrir las apatencias de conocimiento de una burguesía local enriquecida y el interés concreto de la comunidad por su pasado histórico comarcal. La persistencia de esa historia, digamos tradicional, ha subsistido hasta este siglo, donde Mula cuenta con otra obra, realizada por el padre A. Sánchez Maurandi (*Historia de Mula*, Murcia, Impr. San Francisco, 1958), aunque de una versatilidad diferente a la anterior. Un punto y aparte significa la tesis doctoral de J. González Castaño sobre la villa en el periodo del XVI y primera mitad del XVII (*Una villa del reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1992), tanto por su calidad como claridad expositiva, aunque no nos sea tan útil para el periodo estrictamente medieval a pesar de ser referencia inexcusable.

De forma indudable, ha sido la aportación de J. Torres Fontes la que supone el testigo más cualitativo para el relevo de la obra de N. Acero. No sólo sus estudios acerca del pasado bajomedieval de la villa (“Bosquejo histórico de Mula en los siglos XIII y XIV”, *Murgetana*, 98 (1998), pp. 5-20, y “Bosquejo histórico de Mula en el siglo XV”, *Murgetana*, 101 (1999), pp. 9-31) significan un referente claro, sino que los diversos documentos recopilados por el insigne historiador murciano en la «Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia» (CODOM, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio) en sus volúmenes primeros (*Documentos del siglo XIII*, CODOM II, 1969; *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, CODOM III, 1973; y *Documentos de Fernando IV*, CODOM V, 1980) resultan indispensables para la realización de cualquier análisis de la villa y del resto del reino murciano. De este mismo autor es la obra si acaso más conocida y utilizada para el periodo de conquista alfonsí, posterior protectorado y consiguiente sublevación mudéjar murciana; me refiero a *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, aparecida en 1967, aunque fue reeditada también en Murcia por la Academia Alfonso X el Sabio en 1987 dentro de su «Biblioteca Murciana de Bolsillo». La claridad expositiva y la sencillez de su vocabulario lo convierte en el libro ideal para una aproximación a la incorporación murciana a

la monarquía castellano-leonesa; los párrafos dedicados al cerco y caída de Mula están inspirados claramente por la *General Estoria* y por las notas de F. Cascales y su “divertida” anécdota acerca del alumbramiento de una mula (*Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, reimpr. facs., 1997, p. 25), por lo que se agradece la exposición aclaratoria del Dr. Torres Fontes. Una aportación interesante, por lo que para este tema importa, es también la ofrecida en uno de sus artículos acerca de los mudéjares en el periodo de la conquista, concretamente sobre la posibilidad de la repoblación con el privilegio fernandino de 1296 (“Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, *Murgetana*, 17 (1961), pp. 57-89).

Ya aludí en el estudio a la importancia de la obra de M.T. Ferrer i Mallol: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, (Barcelona, CSIC, 1990), en línea de sus otros trabajos sobre la demarcación oriolana, como *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià* (Barcelona, CSIC, 1988). Para este análisis, el primero ha sido de una versatilidad y utilidad enorme, comparable a la sistematización de la empresa de Jaime II en Murcia en su artículo “Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304)”, en el *Homenatge a la memòria del prof. Dr. Emilio Sáez* (Barcelona, 1989, pp. 27-44). Acerca del papel de las morerías murciano-alicantinas en el periodo de ocupación, la historiadora catalana aportó un estudio monográfico en el congreso internacional *Jaime II: setecientos años después* bajo el título “Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)” (Alicante, Universidad, 1997, pp. 173-200), adaptando al evento sus conclusiones ya adelantadas en *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV* (Barcelona, CSIC, 1988), que no incluían las aljamas murcianas durante el periodo de Jaime II. Y de reciente aparición, completando todos los datos y análisis de calidad impresionante a la que nos tiene acostumbrados la Dra. Ferrer, es su magnífica obra: *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, CSIC, 2005; las referencias acerca de las causas, consecuencias y desarrollo global de las operaciones y políticas gubernamentales y locales son abrumadoras. Es un libro inexcusable para cualquier acercamiento serio a la Historia de la región murciana durante esos azarosos años.

La obra de J.M. del Estal ha supuesto la incorporación al gran cuerpo documental editado sobre la Historia murciana de uno de los vacíos que hasta la fecha soportábamos. Las oportunidades para los historiadores se vieron incrementadas –caso del presente estudio– con la posibilidad de observar directamente la fuente de forma cómoda y útil. La aparición de sus tres trabajos recopilatorios acerca de *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)* (Alicante, Inst. Juan Gil-Albert, I/1 en 1985, I/2 en 1990 y I/3 en Alicante, 1999), concluyó una extensa producción acerca del mismo tema, que ya vio frutos años atrás en trabajos como el de “Historia política”, en *Historia de la provincia de Alicante* (vol. III, Murcia, Mediterráneo, 1985, pp. 169-286), “Confirmación de fueros a la ciudad y reino de Murcia por Jaime II de Aragón (1296-1304). Anexo documental inédito” (*Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), pp. 239-292), “Fueros y sociedad en el reino de Murcia bajo Aragón, 1296-1304” (*Anales de Historia Medieval*, 3 (1984), Univ. Alicante, pp. 99-130), “Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca”, en *Homenaje al prof. Torres Fontes* (vol. I, Murcia, Universidad-Acad. Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 431-464), y un largo etcétera. Trabajos de similares ambiciones han sido los de A. Masiá de Ros acerca de las relaciones entre Aragón y los poderes islámicos granadino y magrebí (*Jaime II: Aragón, Granada i Marroc*, Barcelona, CSIC, 1989) y *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso* (2 vols., Barcelona, CSIC, 1994).

Pero qué duda cabe que el punto de partida para entender la posición castellana es tanto la *Crónica* fernandina como todo el extenso cuerpo documental publicado por A. Benavides al calor de la recuperación de fuentes existente durante el pasado siglo, propiciada por la Real Academia de la Historia (*Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, tomo II, Madrid, 1860).

En otro orden, para este estudio así como para el resto de análisis sobre el periodo son indispensables las monografías acerca de la organización institucional aragonesa, como el clásico de J. Lalinde Abadía (*La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, CSIC, 1963, y la contextualización de la irrupción aragonesa: *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1979), y acerca del mismo tema, un libro reciente que ya es imprescindible su uso para los estudios sobre la Historia institucional bajomedieval peninsular, el realizado por J.V. Cabezuelo Pliego en torno a los procuradores generales valencianos (*Poder público y administración territorial en el reino de Valencia. 1239-1348. El oficio de la Procuración*, Valencia, Generalidad, 1998). Es muy interesante la obra de R. Sáinz de la Maza Lasoli sobre el papel jugado por la Orden santiaguista en la ocupación aragonesa (*La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, CSIC, 1980), análisis que profundiza en su ponencia titulada "Los santiaguistas del Reino de Murcia durante la ocupación aragonesa (1296-1304)" aportada al congreso *Jaime II: setecientos años después* (pp. 273-300). A esta aportación hay que añadir otras diversas al citado encuentro científico, como la de M.A. Ladero Quesada ("La situación política de Castilla a fines del siglo XIII", pp. 241-264), M. González Jiménez ("La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304", pp. 201-212), la mía propia, en una primera aproximación al caso muleño y más concretamente al de Lorca ("La frontera occidental del Reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)", pp. 229-240), de J. Hinojosa Montalvo, A.L. Molina, A. Bermúdez Aznar, etc.

Espero que este estudio sea una pieza más para la comprensión de la realidad histórica medieval de Mula y su entorno, lo que llevaría a entender mucho mejor al reino murciano y su fenómeno fronterizo en su conjunto.